

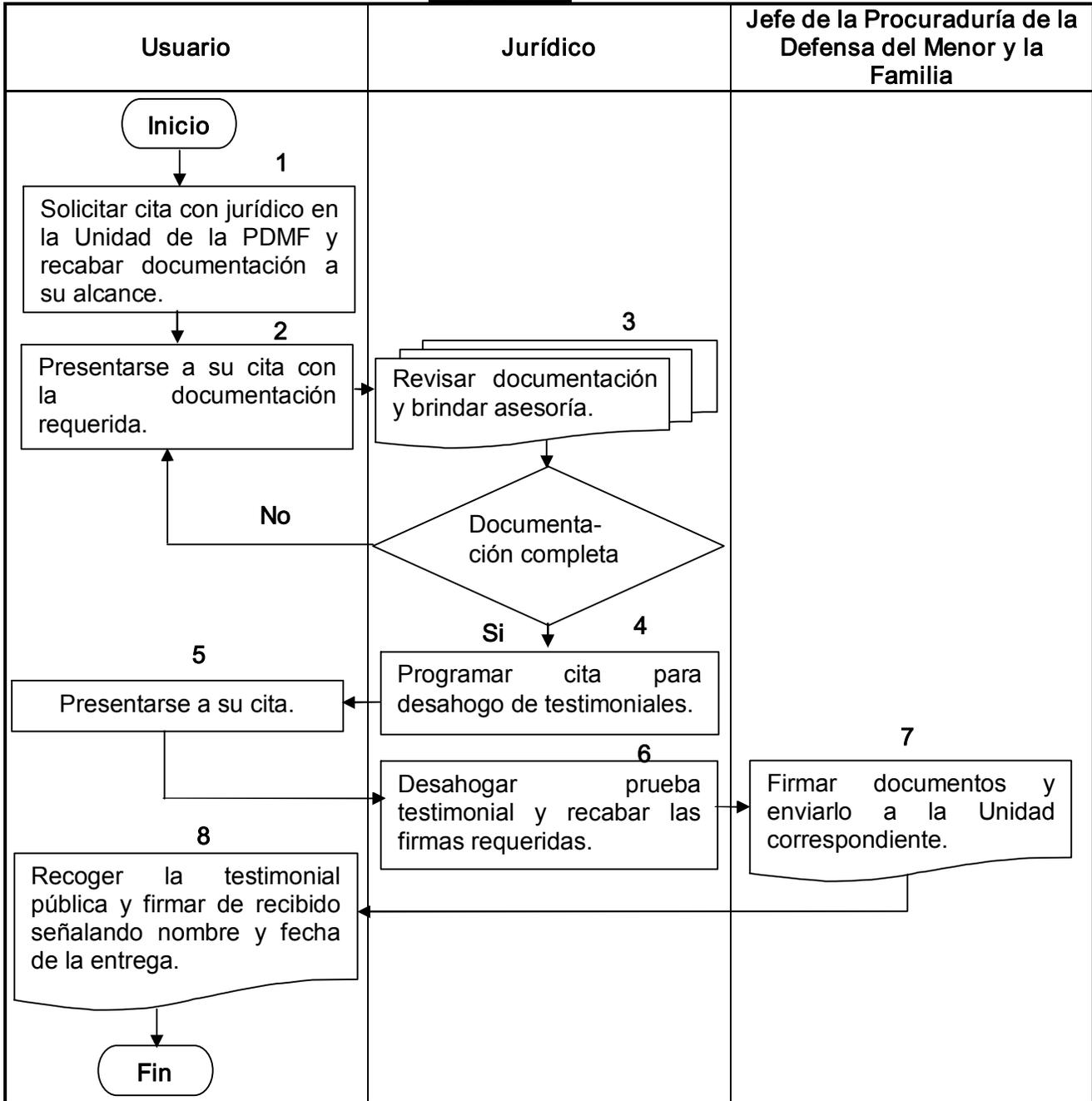


Título: Procedimiento a seguir para testimoniales públicas para registro extemporáneo.		
Clave: P-PD-07	Revisión No: 1	Fecha de última revisión: Octubre del 2008
Fecha de publicación: Octubre del 2008		
Autor: Lic. Bernardo Diéguez Lomelí		Reviso y autorizó: Lic. Hernando Chávez Parra
Puesto/firma: Jefe de Área		Puesto/firma: Director Jurídico

Procedimiento

Responsable	Num. de act.	Descripción
Usuario	1	Presentarse a la Unidad de Procuraduría más cercana a su domicilio y solicitar una cita con jurídico debiendo de acompañar toda la documentación a su alcance tendiente a lograr su registro extemporáneo.
Usuario	2	Presentarse a su cita con documentos.
Jurídico	3	Revisar documentos y brindar la asesoría
Jurídico	4	En caso de no faltar documentación se programa cita para el desahogo de la testimonial pública.
Usuario	5	Presentar a su cita con dos testigos y documentación requerida.
Jurídico	6	Desahogar la prueba testimonial, recabar la firma de los oferentes y testigos, del Encargado de la Unidad y remitir el documento a la Jefatura del Área para firma del Titular.
Jefe de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia	7	Firmar el documento y remitirlo a la Unidad correspondiente.
Usuario	8	Recoger la testimonial pública y firmar de recibido señalando nombre y fecha de la entrega y acudir al Registro Civil de Zapopan.

Flujograma





Hoja de registro de cambios

Numero	Fecha	Descripción	Responsable